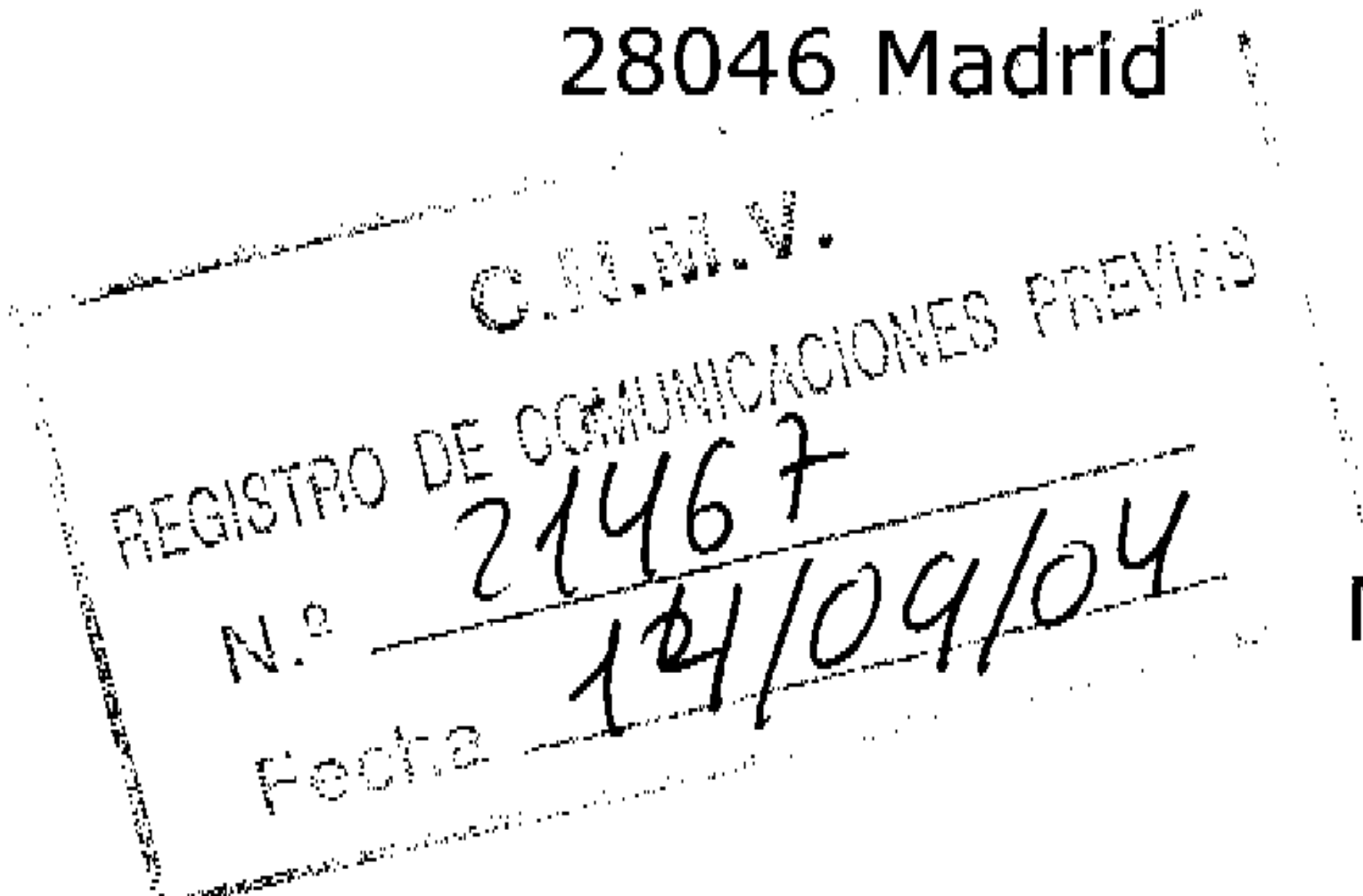


COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 9 de septiembre de 2004

Muy Sres. nuestros:

A efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 24/1988 de julio, del Mercado de Valores, así como en los artículos 5, 7 y 9 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, LIBERTAD DIGITAL S.A (en adelante, la "Sociedad"), por medio del presente escrito

EXPONE

- I. Que la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 7 de septiembre de 2004 acordó realizar una ampliación de capital por importe de 486.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 48.600 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 100 euros por acción, mediante aportaciones dinerarias. Esta nuevas acciones serán de la misma clase y serie que las anteriores, y con los mismos derechos políticos, económicos y obligaciones que las actualmente en circulación.
- II. Que igualmente con fecha 7 de septiembre de 2004, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó autorizar al Consejo de Administración para la realización de una Oferta de dichas acciones, siempre que la mencionada Oferta se encontrase amparada en el artículo 7 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, sobre excepciones parciales.
- III. Que en la mencionada Junta General de Accionistas la totalidad de los accionistas renunciaron de forma expresa a sus derechos de suscripción preferente sobre la ampliación de capital acordada referida en el expositivo I, a fin de que

las acciones sean objeto de una oferta con arreglo a los términos y condiciones que el Consejo estime convenientes.

- IV. Que el Consejo de Administración de fecha 7 de septiembre de 2004, acordó formular una oferta sobre las 48.600 acciones objeto de la ampliación de capital acordada.

En vista de lo anterior, y en aplicación de las normas referidas, la Sociedad realiza la preceptiva COMUNICACIÓN PREVIA relativa a la emisión en los términos siguientes:

1. Entidad emisora

La entidad emisora de las acciones objeto del aumento de capital es LIBERTAD DIGITAL, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Conde de Aranda nº 8 y CIF A82/571563.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 165, tomo 15072, hoja M-251639.

2. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto del aumento de capital son acciones ordinarias de LIBERTAD DIGITAL, S.A. de 10 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y con los mismos derechos que las restantes acciones de LIBERTAD DIGITAL, S.A. actualmente en circulación y no admitidas a negociación.

Las nuevas acciones que se emitan con motivo de la Oferta estarán representadas mediante anotaciones en cuenta nominativas, correspondiendo la llevanza del registro contable de las mismas a Caja Madrid, S.V., S.A.

El precio de las acciones de la Oferta será igual a su valor nominal de 10 euros, mas una prima cien euros (100,00) de lo que resulta un tipo de emisión de ciento diez euros (110,00) por acción. El importe nominal global de la presente ampliación de capital es de 5.346.000 euros.

El capital social previo a la ampliación de capital referida en los expositivos anteriores es de 486.000,00 €, representado por 48.600 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, íntegramente desembolsadas, todas ellas de la misma serie,

representadas por anotaciones en cuenta y con iguales derechos políticos y económicos.

3. Destinatarios de la Oferta

Las acciones objeto de la Oferta se ofrecerán a los lectores de www.libertaddigital.com (diario "on-line"), con sujeción a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo y de acuerdo a los procedimientos usualmente utilizados en este tipo de Ofertas.

4. Límite máximo a la inversión

Se establece un límite máximo a la presente inversión de 5.000 acciones por suscriptor (por un valor total de 550.000 €).

A efectos de dicho límite se computarán todas las acciones adquiridas por suscriptores que, siendo personas físicas, estén relacionadas entre sí por razón de parentesco: cónyuges, descendientes y ascendientes (hasta el tercer grado) y colaterales (hasta el cuarto grado); así como las adquiridas por personas jurídicas, pertenecientes a un mismo grupo de entidades, y ello conforme a la definición que de tal concepto establece el art. 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

5. Fecha de suscripción

El Consejo de Administración ha determinado, con fecha 7 de septiembre de 2004, el período de suscripción y demás términos y condiciones de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones, tal y como consta en los acuerdos adoptados por unanimidad y que recogen la documentación anexa a la presente comunicación.

Durante el período de suscripción, se procederá a la suscripción de las acciones de nueva emisión y la inscripción de las mismas en los registros contables de la entidad Caja Madrid, S.V., S.A., todo ello según el procedimiento regulador de la presente Oferta, aprobado por el Consejo de Administración.

6.- Otras consideraciones: propósito de la oferta.

La ampliación de capital que se propone se basa en una realidad empresarial que ha tenido éxito en el difícil mundo de internet, pero que comporta riesgos para todos los posibles participantes,

pues a la excepcionalidad del medio hay que sumar la posibilidad de pérdidas de ingresos futuros que podría provocar nuestra defensa de un ideario liberal-conservador, en un entorno mediático en el que esta posición es absolutamente minoritaria.

Por todo ello, a nuestros posibles accionistas les podemos ofrecer la seriedad de nuestra gestión empresarial - avalada por la obtención de beneficios tanto en el último ejercicio como en el presente y con unas magníficas perspectivas para el futuro -, el éxito de la difusión y lectura de nuestro periódico en los últimos cuatro años y la garantía de la defensa de las ideas que hemos mantenido desde nuestra fundación; pero no podemos darles plenas garantías económicas de rentabilidad futura del proyecto. Lo que sí lograremos, si la ampliación se cubre, son recursos suficientes para mantenernos, ampliando nuestra capacidad de análisis y opinión, no sólo en internet sino a través de otros medios de comunicación, durante bastantes años, incluso si la publicidad se retrajera en alguna medida.

Finalmente, no se pone ningún límite a la libre transmisibilidad de las acciones, aunque no cotizarán en ningún mercado organizado.

7.- Documentación anexa

A los efectos de dar cumplimiento al art. 10.1 del R.D. 291/1992, de 27 de marzo, así como a fin de ampliar y acreditar cuanto se afirma en la presente Comunicación Previa, se adjuntan a la misma los siguientes documentos:

1º) Certificación del Acta donde se recogen determinados los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter extraordinario y universal el día 7 de septiembre de 2004. Dichos acuerdos son los siguientes:

- (i) La sustitución de todas las acciones representativas del capital social entonces en circulación, pertenecientes a dos series distintas, por una sola clase y serie de acciones; se hace expresamente constar que este acuerdo de sustitución no afecta a la cifra de capital social ni al porcentaje de participación de los diferentes accionistas en el mismo;

- (ii) la transformación de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad en anotaciones en cuenta y designación de la entidad Caja Madrid, S.V., S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Serrano nº 39 y N.I.F. A79/203717, como entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta;
 - (iii) bases del aumento de capital y condiciones esenciales de la oferta pública de suscripción de acciones;
 - (iv) el cese y nombramiento de Consejeros, constanding la aceptación en los cargos de los designados;
 - (v) el nombramiento (voluntario) de auditores de la Sociedad.
 - (vi) y la aprobación de las modificaciones estatutarias que se derivan de los anteriores acuerdos, así como de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.
- 2º) Certificación del Acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 7 de septiembre de 2004, firmada por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, en la que constan adoptados, entre otros, los siguientes acuerdos:
- nombramiento por unanimidad de cargos en el seno del Consejo de Administración;
 - el acuerdo de ejecución de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones y determinación de las condiciones esenciales de la misma en lo no fijado por la Junta General.
 - nombramiento de Caja Madrid, S.V., S.A. como entidad agente en el proceso de emisión y suscripción de la oferta pública, adjuntándose igualmente a la presente comunicación la aceptación por parte de la entidad designada.
- 3º) Texto de la noticia que se insertará en la página web: www.libertaddigital.com y mediante la cual se dará a conocer a los lectores del periódico, la adopción del acuerdo de aumento de capital social y oferta pública de suscripción de acciones.

- 4º) Tríptico, con el resumen de los datos y características esenciales de la presente Oferta.
- 5º) Información económico-financiera de la sociedad, incluyendo datos relativos al ejercicio cerrado a 30.09.2003, así como al ejercicio en curso, hasta el 31.08.2004.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** que, teniendo por presentado el presente escrito de Comunicación Previa de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de la Sociedad **LIBERTAD DIGITAL, S.A.**, se sirva admitirlo y, una vez cumplidos los trámites oportunos, acuerde:

- 1º) Considerar esta oferta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. del RD 291/1992, modificado por el RD 2590/1998, como un supuesto de excepción parcial de los requisitos de aportación y registro previo de los informes de auditoría y cuentas anuales, así como el folleto informativo en relación con esta oferta de acciones, al tratarse de una emisión global cuyo importe es inferior a seis millones de euros
- 2º) Inscribir esta oferta en el Registro a los efectos previstos en la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 291/1992 sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2004

Javier Moriyón Díez-Canedo
Secretario del Consejo de Administración
LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Yo, Don Juan
Diez-Cuado
por ser, el presente
documento con el número 6
con el de mi Notaría. Así lo consta en mi libro Indicador con el
número: 631/2004
Madrid, a

70

